



DECRETO ALCALDICIO N° 2609 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 0836 de fecha 02/12/20, de la Dirección de Obras Municipales que solicita en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 autorización para regularización de trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicios de la Sra. Nataly Susana Cortez Torres, Rut N° 15.105.727-6 para desempeñar la función de apoyo técnico administrativo para la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 contrato de fecha 02/12/20, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Sra. **Nataly Susana Cortez Torres**, Rut N° 15.105.727-6, con domicilio en Las Mercedes N°10, Requinoa, desde el 23 de noviembre 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto de \$186.667 para el periodo 23 de diciembre al 30 de noviembre 2020 y \$700.000 para el periodo diciembre 2020, ambos impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 886.667.- impuesto incluido.-, para prestar apoyo técnico y administrativo en Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/lar.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Personal.

D.O.M.